Miércoles 27 de Enero de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 647

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LISTA DE DIPUTADOS AL CONGRESO

POR LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
QUE SOSTENDRÁ
EL PARTIDO NACIONAL

Dr. D. Eduardo Basavilbaso.
« « Julian Balbin.
« « Daniel M. Escalada.
« « Rufino Varela.
« « José M. Ramos Mejía.
« « Roque Saenz Peña.
« « Cárlos Basavilbaso.
« « Ernesto Pellegrini.
« « Enrique Revilla.

SALTA-TUCUMAN-SANTA FÉ

El Dr. D. Bernardo de Irigoyen ha dado pruebas de talento en muchísimas materias; pero, para nada se ha mostrado tan competente como para errar en política.

Es una inteligencia privilegiada: en donde quiera que él pone el dedo, ahí se echan á perder las cosas.

Salta, Tucuman y Santa Fé, por ejemplo, estaban *como tabla* por su candidatura.

Era la obra de sus amigos, no la suya.

Constituian un buen capitalito electoral para comenzar á trabajar.

En su nombre actuaba y figuraba con voz y voto en las *conferencias* secretas en que los candidatos vencidos trataban de llegar á su completa anulacion, *asistidos* por don Bartolo.

Todo iba bien por allá hasta que Irigoyen, mandado por sus amigos de aquí, se puso en contacto directo con sus amigos de aquellas Provincias.

Allá, francamente, no sabian que era un simplon: lo veian grande porque lo miraban desde lejos. Ilusion de óptica.

En cuanto se aproximó, se rompió el vidrio, se desvaneció el encanto.

Santa Fé, fué la primera que *cuerpeó*. ¿Qué vamos á hacernos con este nécio? se preguntaron.

Qué diablos! hay momentos críticos en que los pueblos se detienen á la mitad del camino que llevan, y reflexionan como los individuos. Santa Fé reflexionó con tiempo: «entre ser maula y no ganar nada... vale mas ser mujer honrada». Y tomó otra direccion.

Salta y Tucuman, mas enclavadas en el Interior, mas apartadas del Litoral, menos en contacto con el foco de la Capital, no anduvieran tan listas para buscar su salvacion.

Sin embargo, ya estaba de Dios que, en donde Irigoyen metiera la pata, habia de hacerse un barro.

Salta se le fué de entre los dedos: se la robó su sócio Rocha del bolsillo.

El Gobernador Solá, igualmente comprometido con Irigoyen, Rocha y Juarez Celman, está dispuesto á cumplir con los tres su compromiso.

Ya lo cumplió con Irigoyen: candidato decorativo, de puro aparato, *de trámite*, solo necesitaba un poco de ostentacion. Ya le cedió *la opinion* de su Provincia para las funciones teatrales. Y como ya no es candidato, ya no hay compromiso.

Lo cumple ahora con Rocha: ha hecho un pacto por el cual los diputados al Congreso que esa Provincia mande, serán rochistas en vez de irigoyenistas. ¿Qué mas podia exijirle el Dr. Rocha? Con esos votos puede hacer bulla en la Cámara, y esa es su aspiracion.

Luego cumplirá con el Dr. Juarez Celman: pondrá su influencia para que en la eleccion de Electores resulten triunfantes sus amigos. ¡Bien por Solá!

Asi perdidas por Irigoyen esas dos Provincias, solo le falta perder la de Tucuman para quedar reducido á la última indigencia en materia electoral.

Y en ese camino va la cosa!

Todos los esfuerzos de Delfin Gallo para mantener esa situacion como capital propio que le dé personalidad en los asuntos de aquí, serán impotentes ante las exigencias de la lógica.

Lo hemos dicho y lo repetimos: el partido liberal es uno, fué uno, y será uno.

Siempre estará unido para combatir á los federales, y jamás llegará á hacer *liga* con ellos.

Los rochistas de allá, en vez de pactar con sus perseguidores, se meterán en sus casas y entregarán sus elementos á los juaristas. Ya lo verán!

Y entonces...buenas tardes, Don Bernardo!

EL JUEZ TEDIN

Es un hecho de observacion incontestable, que en esta Capital, mas que en cualquier otro pueblo de la República, se forman reputaciones inmerecidas, favorables ó adversas, al amparo de pequeños hechos ó circunstancias fugitivas, que son erróneamente aquilatadas por el criterio público, falseándose así los verdaderos lineamientos que forman el carácter intelectual ó moral de nuestros funcionarios públicos.

Nuestra vida habitual, de labor constante y anhelosa, no nos permite posar detenidamente la mirada en los actos, en los hechos, en la conducta pública de nuestros funcionarios, porque esa observacion no nos interesa comunmente de una manera individual, y de ahí que la vida social, como la política, pase ante nuestros ojos como pasan las figuras del kaleidoscópio, sin dejarnos impresion alguna, ni un recuerdo claro de su conjunto.

La magistratura judicial, extraña habitualmente á los movimientos políticos, que tienen el privilegio esclusivo de apasionarnos, es el campo en que se forman con mayor frecuencia reputaciones inmerecidas, al amparo de la indiferencia pública, que se deja convencer impunemente de que tal funcionario es un magistrado probo, recto y honorable, cuando ha habido dos ó tres beneficiados agradecidos que se proponen hacerle una reputacion.

Y esta labor es tanto mas fácil, cuanto que, en general, nadie se ocupa de desautorizar los elogios inmerecidos que se le prodigan á un mal funcionario, porque esos elogios no tocan el bolsillo, ni afectan nuestra individualidad. Los leemos, nos encogemos de hombros, con la conciencia de su banalidad, y los hemos olvidado al cuarto de hora.

Pero los elogios se repiten, en los corrillos, en la prensa, en todas partes, y al cabo de algun tiempo hay ya un público creyente, que, sin conocer un solo acto de elevada rectitud, ó de alto coturno intelectual del funcionario aplaudido, acepta como artículo de fé que el aludido es un grande hombre, que es un digno magistrado!

Tal es el orígen de muchas reputaciones! Las formamos creyendo lo que no hemos visto. Y así se ha formado la reputacion del Juez Tedin.

Este señor, á quien la prensa aliada nos lo presenta hoy como el magistrado ilustrado y probo, es el mismo Juez Tedin, de Mercedes, que durante la lucha política de 1874, puso todo el poder arbitrario de su autoridad al servicio del partido alsinista, para revestir de formas legales los fraudes que, segun los mitristas, este partido habia ejecutado en el Departamento del Centro, mostrándose partidista *furioso y cínico*, segun las opiniones de los mitristas, sus protegidos del presente!

Este señor, á quien *La Nacion* prodiga los mas pomposos elogios, es el mismo Juez Tedin, secretario del Coronel Don Julio Campos, durante la revolucion de ese mismo año, y el autor de aquella carta de desafio, singularmente célebre, que el Coronel Campos le dirijió al General Mitre, provocándole a que eligiese campo de batalla y le esperase para decidir la contienda!

Este señor, á quien se asusa hoy con pomposos elogioss por la prensa mitrista, es el mismo Juez Tedin que, capitaneando un grupo de chusma, en el atrio del Socorro, suscribia con mano crispada una protesta contra la mesa inscriptora, para ir en seguida á conocer como Juez en el mismo hecho, al siguiente dia, so el repugnante pretesto de que el protestante era el ciudadano y no el Juez que debia fallar en la causa.

¡La honradez del Juez Tedin! Cuáles son los hechos que la demuestran?

Que no ha robado! Sea enhorabuena. Pero no es esta honradez palurda la que dá derecho á una reputacion encumbrada.

El Juez Tedin, áspero é incivil con los debiles, es amable y melifluo con los que pueden servirlo en su reputacion.

No administra la justicia con la elevada imparcialidad de la ley: la otorga siempre como gracia ó como favor. Sus fallos llevan el sello de su espíritu sutil y rencoroso, cuando alguno de los que ódia á la sordina ha caido en las garras de su autoridad.

Tiene una vanidad ilimitada, y es notorio en este foro, que ha sostenido errores imperdonables de derecho, cuando sus resoluciones han sido impugnadas con alguna severidad.

Es un espíritu pequeño que jamás ha sabido levantarse sobre sus propias debilidades.

Es una inteligencia vulgar que jamás ha producido un destello en su larga carrera forense. Nadie conoce una sentencia de Tedin que haya merecido el aplauso de los hombres de la ciencia. No hay una revista de derecho que contenga un trabajo de este Juez.

Y esto es una reputacion; segun la prensa de los coaligados!

OTRO TRAIDOR?

Porcel de Peralta, D'Abreu y otros irigoyenistas, han sido puestos en la picota por sus mismos amigos.

Otros, como Calvo, Arauz, de la Barra, han sido sencillamente excluidos.

Aquellos habian cometido *el crimen* de no entregarse al demonio en cuerpo y alma, y fueron *federalmente* castigados.

Estos otros no han sido todavía puestos entre la espada y la pared, y son, *por si acaso*, «preventivamente», alejados.

Pero ya les tienen preparado el epitafio, el cartel con que á las largas acabaran por ensambenitarlos.

Aparte de ellos, hay otra víctima mas gorda: el Coronel Bosch.

La imparcialidad con que ha procedido este dignísimo funcionario, ha sido tomada por *irigoyenismo*.

Suponemos que no tienen otro motivo para creelo embanderado en ningun partido.

Sin embargo, un irigoyenista de copete nos ha asegurado (y nosotros se lo hemos creido) que le siguen los pasos, que no le tienen mucha confianza, y que en la primera oportunidad *(en el primer desliz,* dicen ellos) lo tratarán como al doctor Porcel de Peralta.

El caso es peludo.

No necesitamos decir que el Coronel Bosch no es una persona manoseable, y que se mirarán á los lados antes de faltarle al respeto; pero necesitábamos mas consignar en nuestras columnas esta noticia, que será ó no será confirmada por los hechos.

Por nuestra parte, no hacemos mas que cumplir con un agradable deber al llevar este chisme á oidos del aludido.

UN COMISIONADO

Anda aquí un mozo Jijena, colono de don Santiago Gallo, de Tucuman.

Es plantador de caña por cuenta de su patron.

Viene con la mision de vender á Rocha los votos de la Provincia, siempre por cuenta de su patron, pero en carácter *oficial*.

A los que no entiendan estas cosas, les avisaremos que don Santiago Gallo fué puesto como Gobernador de Tucuman y nombró Ministro de Hacienda al mozo que tenia y tiene todavía como colono.

Se trata de tomarle al Banco de la Provincia un empréstito de dos millones de pesos moneda nacional (para no pagárselos, pues aparecerán como tomados al *fondo electoral)* y comprar con esa plata el Banco Muñoz y Rodriguez de allá, que anda medio pobreton.

El patron Gallo y su colono Jijena piensan que, teniendo un Banco á su disposicion, podrán todavía sostenerse en el potro durante algun tiempo.

Ni cosa mas bien pensada!

En cuanto encontremos en la calle á ese mozo Jijena (de Catamarca) lo vamos á felicitar por... ¡pero qué talento de mozo!—no parece catamarqueño!

"DE OFICIO"

Todos los diarios han dado la noticia de haber el Juez Tedin mandado borrar *de oficio* la tacha que algunos politiqueros traviesos ó simplemente mal intencionados pusieron al señor don Antonino Cambaceres, Presidente del Senado Nacional.

Bero nadie se ha asombrado de *la rectitud* con que aquel Juez *federal* se adelantaba á hacer justicia que no habia sido solicitada.

Es sabido, sin embargo, que la ley dice expresamente que el Juez Federal *no puede* «en ningun caso» PROCEDER DE OFICIO.

Pero Tedin lo puede todo!

Lindo!—que siga no mas!...

COLABORACION

Rayo papal

Segun el obispo de Córdoba señor Tissera, «la Iglesia católica fulminó la pena de excomunion mayor, *latæ entenciæ*, simplemente reservada al Romano Pontífice contra los percusores de clérigos».

En efecto, es el papa el sucesor del gran Júpiter tonante, el tipo del fuego que dispara el rayo.

Los rayos (bruta fulmina), como los anatemas son sus armas.

«Ese monstruo hace descender fuego del cielo á la tierra», dice el profeta del Apocal pse.

Despues de su abdicacion [illegible] manos del clero, del obispado y del [illegible] se ha cambiade en autocracia papal [illegible] edad primitiva de los cristianos.

Si cada asociacion ó Iglesia goza del derecho de esclusion, no puede conferirle efectos civiles.

La excomunion es considerada por el obispo Tissera como sentencia de muerte civil, pues que debe entregarse al poder civil el excomulgado como delincuente.

Hasta hoy dia quedan escomulgados é *ipso facto* puestos fuera de la ley, proscritos de la sociedad, expatriados todos los disidentes que no quieren someterse á los cánones vigentes con fuerza de ley en las provincias, y quedan investidos los curas de *derechos divinos* y civiles para espulsar de la sociedad, rehusar al acta de nacimiento, la sepultura de los protestantes excomulgados, despues de tres siglos.

La idea acerca de la division del poder civil y del eclesiástico es estraña al clero, colocado fuera del derecho comun.

Armado del rayo y del poder social, se constituye el clero en poder fuera del Estado que disponga do la reputacion, de la vida de los ciudadanos.

¿Cómo por venganza ó imitacion no confundiria la autoridad civil la mas lejítima de las libertades, la de esclusion espiritual y la de asociacion religiosa, con la intolerancia civil?

Es la intolerancia civil del Obispo de Córdoba otra cosa que su excomunion meramente eclesiástica, es el abuso de la jurisdiccion temporal tal cual fué esta usurpada por el papado.

So pretesto de revelar la idea divina, caerá del cielo ese nuevo Nemrod, ese Faeton precipitado y consumido por el rayo.

Por haber herido como el rayo á los hombres, se verá él mismo fulminado como el falso dios de Babilonia.

El que á cuchillo ó á rayo matare, es necesario que á cuchillo ó rayo sea muerto, es la ley de la historia.

Con paciencia esperad esa caida del dios del Vaticano.

QUISI-COSAS

Si Mr. Cocqueteaux me presentase diez mil caretas para que elija mi carácter en las próximas Carnestolendas, les juro por los manes del padre Falorni, que me disfrazo de Sarmiento.

Es mi tipo; pero mi tipo único, especial; un algo así como hipnotismo de Mr. Borda, que tiene el virtuoso poder de hacer reir, cantar, llorar, bailar...

Lo dijo sériamente: yo me dejaría pinchar por Sarmiento sin decir esta boca es mia, como la interesante señora de Borda por Mr. idem.

Tal es la inmensa influencia que ese espíritu poderoso ejerce en mi *medium!*

Desde que reapareció en la prensa, lo vengo siguiendo y persiguiendo en sus elucubraciones pasmosas.

El estilo es el hombre, decia Buffon, y eso indudablemente lo diria el sabio naturalista francés, que como Esopo hacia hablar á los animales, presagiando que un dia habia de nacer el gran Sarmiento.

Oh! sí; Sarmiento es su estilo como su estilo es Sarmiento.

Qué suertes de banderillas! Qué metes y sacas!... Qué ollas podridas!... Qué menestron!... Qué cabello de ángel ni qué tallarines al jugo!... No hay nada, nada que se compare á ese estilo de mescolanza, especie de *paella* á lo Cid Campeador, en que hay de todo, de todo... hasta falta de sentido comun!

Pues si la forma es esa, cómo será la materia que primero se amasa!... Aquello no debe ser materia, debe ser algo así como Periquitos Sarmientos, que embalsama la atmósfera y que electriza y atrae como al viejo veterano el olor de la pólvora.

Pues, como iba diciendo, lo sigo y persigo desde que fundó *El Censor*...

Antes de fundar *El Censor* habia recibido, —bueno fuera que Sarmiento no recibiera,— del Gobierno Nacional, 20,000 $ nacionales para la impresion de sus obras, entre las que creo irán adjuntos aquellos artículos que publicó en Chile sobre los derechos á la Patagonia. Malas lenguas dicen que las obras de Sarmiento no valen ni diez centavos; pero lo que yo puedo asegurarles es que son muchas, porque ha pasado su vida C... tinta y apuesto con cualquiera á que la impresion si los vale.

Pues bien, el Gobierno le dió veinte mil *morlacos* fuertes, y despues de mil reverencias sarmientescas y de guardar de los ojos y de las manos de su Augusto Belin esa miel, que aquel se la hubiese comido en un periquete con las manos y con los ojos, se dijo:

—A qué he de darle yo á esos ganapanes de editores á ganar un céntimo, cuando yo puedo salir de apuros con las ganancias...

Y se dió una palmada en el occipal, como si le hubiese picado un mosquito.

Un diario, sí, un diario...

Quién?—Rocha daría la subvencion, y los veinte mil servirán para la fundacion de la empresa.

Venga, Belin.

—Señor, soy Convencional!...—díjole Augusto, á quien la idea de ser Director nada menos de un diario, le hacía sacar la lengua de gusto á manera de su tio.

—Convencional y borrico son sinónimos. Déjate de Convenciones, y ven que te voy á desasnar.

Y dicho y hecho:—vino Belin y Augusto Belin de Sarmiento (no le quiten el *de Sarmiento* á Belin) se encuentra al frente del diario en que don Domingo, el General Faustino, derrama todos los dias las babiecadas de su fogoso vuelo.

—Y diga, Sarmiento, ¿qué se hicieron de los veinte? Corrieron burro como aquellos ochenta de la alfalfa?

—Ya vendrán, ya vendrán,—contestaba el taimado...

Y efectivamente vinieron cuando mas lo apretaron y cuando Rocha,—hasta Rocha!—lo mandó á freir espinacas.

Pero en qué forma riquísima!

A que no saben cómo le ha buscado la vuelta á la cosa?

Pues nada menos que trayéndonos á colacion el árbol genealógico de los Belines.

Es riquísimo, sabrosísimo, espiritualísimo... Vamos, cuando digo que no hay mas que un Sarmiento en el mundo!...

Lo mismo creía de Belin...

Tenía la seguridad de que no habia habido mas que un Belin de Sarmiento en el mundo: pero Sarmiento dice que ha habido muchos, y al acaso trae mas Belines Hnos. con Cª. que dice fueron *imprenteros* que él trajo de Paris para que imprimieran sus obras (¡mentira!) en Chile.

Y dice que Mr. Jules Belin murió de apoplegía, lo que tambien es mentira, porque segun he visto en un obituario de Chile, de lo que murió ese desgraciado fué de una sarmientonitis fulminante.

Pase por aquellos Belines y Cª, que de algun Belin debió venir el injerto *de Sarmiento* Belin Augusto; pero no me venga ahora don Domingo que aquellos Julios son estos Belines. No, señor, hoy no hay mas Belin en la tierra que el Augusto de Sarmiento, y Sarmiento es la única compañía que puede tener Belin.

Si lo sabré yo, que soy el mas grande admirador de Sarmiento!...

En resumidas cuentas: que Sarmiento le dirige una carta á su sobrino y la compañía (la compañía es Sarmiento), diciéndoles:

«Señores Sobrino y Tio, sucesores de Tio y Sobrino.

Como me andan embromando con la cuestion de los 20, y es necesario darle forma *tangible* á la cosa, les prevengo á Vds. que yo dispongo de ese dinero como me da la gana y que desde ya presento las cuentas del gran Capitan (yo tambien lo soy) en esta forma:

A Belin Hermano y Cª por un Sarmientitus en Santiago de Chile, hace cuarenta años, $ fts 5,000-

A Cª Hermanos y Belin, por otro Sarmientitus que hubieron de haber hecho y que harán cuando Dios quiera, 5,000.

A Hermanos de la Compañía Belin, para que se reintegren de los Sarmientitus suprimidos por mi, 5,000.

Y por último:

A Domingo F. Sarmiento, por comision de andarse en estas pellejerías, 5,000.

Posdata.—Cóbrenle á Mr. Lajouane todo lo que perciba por la venta de mis obras, que tambien entra en el capital comun.

Me suscribo atento y desinteresado

F. D. Belin de Sarmiento.

NOTA.—No hago uso de la forma social, porque no me parece prudente».

Sublime, piramidad Sarmiento!...

Que me lo traigan!...

Yo no puedo vivir sin Sarmiento!!!

CUASIMODO.

COSAS DE CASA

La Union publica ayer un inmenso editorial para probarle al mundo entero que el compadre de Falorni, clérigo Pereyra, no se sube á la parra con frecuencia.

Bueno, colega, bueno: no se subirá á la parra; pero no ha de negarnos que Pereyra se baja á la bodega.

Eso si que nó.

Y dice que con lo dicho queda confundida la calumnia.

No tanto, colega, no tanto, porque en la cuarta columna de su diario la vemos erguirse que da espanto, llamando *canallas* y *reptiles* á los fariseos del roquismo.

Si lo dijera Goyena...pero lo dice Tres Escapularios, y á los bufones les es permitido decir todo.

En el vocabulario de La Plata se ha introducido una voz que viene como de molde.

No inventamos.

Un periódico de aquella localidad, que se lama *El Dia*, trae un suelto en que dice:

«Las quintas del Bragado han sido anoche teatro de un combate librado entre la policía y varios cuatreros.

«El hecho se produjo de la manera siguiente: un *rodin* de la policía...»

Con que *rodin* de policia... Perfectamente: le cuadra.

—Cómo se llama Vd., niño?

—Yo? Como mi padre.

Ahora solo falta que se le diga un *rodin* de Senadores, un *rodin* de Diputados, un *rodin* de carreros, lo que significaria un conjunto de cosas ó de hombres-cosas que obedecen ciegamente al Gran Rodin-Papá.

Y dice Tres Batatas:

«Callarán ellos; pero nosotros...»

Es claro; quién va á hacer callar á Tres Fandangos, si es como el loro barranquero aquel á quien solo le habian podido enseñar una palabra: Jeringarse.

Todo el dia estaba dale con el *jeringarse*, hasta que, fuera casual ó apropósito, cayó en un pozo, y mientras su ama, señora anciana y de buenas costumbres, ponia el grito en el cielo, plegando por su lorito, el barranquero se ahogó, diciendo:

—Jeringarse! Je... rin... gar...

Lo mismo le ha de pasar á Treinta y Tres Corralones, que ha de morirse haciendo malos.

Cosa que llama la atencion.

Solo la prensa rochi-coaliada se enfurece porque al Gobierno le da la real gana de [illegible] car la policía de la Capital en el régimen que considera mejor.

Y protesta y censura ese proceder.

Pero, ¿por qué se enojan, señores, si no se les va á hacer nada?

A no ser que quieran perturbar el órden público, meter escándalos y traernos por acá otra compañía de salteadores como la que anda por la Provincia...Entónces, sí, quéjense y apelen á Rodin-Papá.

Y vuelve á decir Tres Sotanas:

«Los diarios que han ofendido la reputacion del Presbítero Pereyra, deben rectificar sus calumniosos asertos...»

Y cuáles han sido esos que se entretienen en cosas tan feas?

A ver, vayan rectificando.

A que no rectifica *naides*, por mas que quiera que le hagan el gusto el Sr. Tres Perendengues.

Y quién va á rectificar, si *naides* le ha dicho nada al Padre de la Ira.

Vaya, que estaria bueno.

Ayer se suicidó una mujer de mala vida. Es decir, dejó de existir por haberse aplicado á la sien izquierda una almendra de plomo con unos granos de pólvora, porque lo que es el suicidio, hacia mucho tiempo que lo habia cometido.

Pues bien, leed los reportajes de la prensa á ese respecto, y si no derramais lágrimas á mares sobre la tumba de Betty, que le cuezan una á Tres Batatas.

¿Cuál es la causa de tan *lamentable* suceso? se preguntan estupefactamente doloridos los reporters.

Y se contestan:

—El amor, el profundo amor que profesaba á un hombre.

No embromen... Qué amor ni qué berengenas con queso.

Se mató despues de una orgía, y cuando la razon se encontraba saturada de alcohol.

Traen los diarios de ayer tarde telegramas de Chile anunciando que en la noche del 25 del corriente dejó de existir en Valparaiso el distinguido escritor y estadista de renombre Vicuña Mackenna.

Es una pérdida esa que la República hermana ha de lamentar sinceramente.

Veamos:—Si el Comendador Enrique Pontecórboli ha salido de su prision libre de culpa y cargo, ¿sobre quién recae la culpabilidad del cargo?

Quién hizo la denuncia? La prensa rochista, el General Mansilla ó Monsieur Brun?

Cualquiera que sea, vá á responder indudablemente á los daños y perjuicios que se le han irrogado al paisano de D'Amico.

Pues que se le meta á un hombre preso así no mas y porque si!

Si fuera en La Plata, pase; eso es allí muy corriente; pero en la Capital de la Rapública!

Nada, distinguido Pontecórboli; presentate y ya verás cómo sacas otro vale.

Hoy á las 8.30 p. m. se reune en asamblea general el Comité Nacional de la Capital en su local, Reconquista 46 (altos).

Un diario de la tarde, rochi-coaliado, nos comunica, así lisa y llanamente, que el Gobernador D'Amico, ó mejor dicho Rocha, tiene los espías necesarios para saber incontinente á dónde envia el Gobierno General armamentos y petrechos de guerra.

Tanto interés tiene esa gente en saber esas cosas?

Y vamos á ver:—¿A que no saben para qué son todos esos petrechos y armamentos?

Se lo diremos en secreto: Parece que el Gobierno está tramando una revuelta...y para eso, pues, necesita repartir esos avisos.

URUGUAY

Enero 23 de 1886.

Querido FIGARO:

El manifiesto de los partidos—por la mitad—está llamado á conmover el universo mundo, si logran desempacar á D. Bernardo y lo firma, lo que no es tan fácil.

La elegía se viene, y hay que prepararse para los enternecimientos fuertes.

En tal año y en tal dia,
algunos desesperados,
en comandita asociados,
sur[illegible] esa elegía.

Ayes lastim[illegible] del *tiernísimo* Rocha por la pérdida de [illegible] licenciosas liberalidades del Gobierno de la Provincia, sobre la cual tiene clavadas las uñas de D'Amico y la punta del facon de los Farullas.

Gemidos de burlada plañidera, que exhalará D. Bernardo, por el cruel desengaño de no ver reaparecer las sombras protectoras de Caitiño y de D. Eusebio, cuya imaginaria silueta se proyecta aun, despues de tantos años, sobre el histórico chaleco punzó del melífluo candidato de mi tio Napoleon el de Tucuman.

Lágrimas avinagradas que derramará *el último samaritano* por la destruccion del ara, sobre la cual le adoraron bastante tiempo los judíos proveedores de Atenas la nueva.

Golpes de efecto teatral
que al pueblo no le hacen mella,
y cuya nube se estrella
contra el voto universal.

El manifiesto no puede ser otra cosa que el *de profundis clamabi* cantado con voz de falsete, por los mismos que van á ser enterrados—políticamente—en vida.

É un morto que camina, como el cliente de don Kecco.

Es un cumplimiento de los condenados á perpétuo olvido, en los revueltos mares de la política militante, que como los que iban á ser devorados por las fieras en la antigua Roma, saludan al pueblo argentino antes de caer en el pozo de los deshauciados.

¡Salve, oh pueblo! los que vas á enterrar te saludan!

El manifiesto ha de ser el canto del cisne para Mitre, el silbo del chimango herido para Irigoyen, y el grito del carancho descalabrado *in extremis* para Rocha.

Frases de buena crianza
para ablandar á la gente,
de un triunvirato impotente
que perdió toda esperanza.

—

Pelucona bañada
que harán tragar á su grey
como moneda de ley,
por mas que no valga nada.

Gil Blas.

SECCION AMENA

Filosofía de mi abuelo

—Cada maestrito tiene su librito,—decía un pedagogo, aferrado á su sistema de *antigua enseñanza*, y mi abuelo, hombre de grandes experiencias, aunque de menguadas luces, solía decir, plagiando al pedagogo:—Yo tengo mi filosofía aparte, como cada hijo de mujer tiene la suya.

—Y, dígame, abuelito, ¿cuál es su filosofía, si es que puede saberse y la pregunta le cuadra?—le dije un dia que parecióme verlo entregado al buen humor.

—Aunque obligado no estoy á responderte viendo tu corta edad y la irreverente actitud que te posee, voy á echarte un cuarto á espadas para que comprendas, nietito mio, la filosofía de tu abuelo. Y dígote esto, porque has de comprender, menguado muchacho, que todo el sistema de mi filosofía se basa en la completa indiferencia con que debemos marchar por todo lo que pasa á nuestro alrededor.

—Abuelito, ese sistema...

—Ese sistema es el mio. Como el sabio Diógenes buscaba en los mercados y plazas, en las tabernas y en los palacios con la luz de su linterna un hombre completo, yo buscaba en mi mocedad, entre los filósofos antiguos el que mas se adaptara á mis usos y costumbres, á mi carácter y á mi génio, á mi modo de ser y á mis inclinaciones; pero, nietito mio, encontré que todos los filósofos habidos no sabian de la misa la media.

—De la misa?... Y qué tiene que ver la filosofía con la misa?...

—Es un decir. El uno llora como un imbécil, el otro ríe como un sándio, pareciendo, en vez de filósofos, estupidizados por una neurosis brutal; el de mas allá se queda con el meollo seco á fuerza de estudiar para despues decirnos muy orondo:—He aprendido á saber que no sé nada.—Pues no digo nada de aquel tonto que, filósofo y todo, se come la cicuta y...

—Esos filósofos eran...

—Eran lo que eran, lo sobrado de lengua y no deslenguado! Vienen despues los modernos y...

—Eso es, los modernos. Vd. ha aprendido de Proudhon...

—Yo no he aprendido de nadie, atrevido churrinche; ó mejor dicho, yo he aprendido de mi mismo: en mi *yo* se encuentra desarrollado el mas perfecto sistema de filosofía...

—Los antiguos discutian el yo...

—Si vuelves á interrumpirme, no vuelvo á dirigirte la palabra...

—Siga Vd.

—Pues como digo. Cansado y desesperado de tanto absurdo que convirtieron mis facultades pensantes en una olla de grillos, resolví estudiarme á mí mismo, y encontré que en mi mismo estaba el busilis. Tú debes saber, y si no lo sabes eres un ignorante, que todo, todo lo que abarca la vista y aun el pensamiento está sujeto á leyes fijas.

—Eso lo dijo...

—Lo digo yo y basta, que yo valgo mas que quien lo dijo. Desde el niño hasta el hombre, desde el gusano hasta el elefante, desde la grama hasta el tronco mas corpulento, desde el grano hasta la montaña; en fin, todo lo creado no puede robustecerse, crecer y tener vida si en lo mínimo se descompone el artificio de la naturaleza.

—Esa es la naturaleza artificial. Por medio de...

—Calla charlatan. Ahora bien; el cuerpo nace, vejeta y muere cuando llega el momento de la descomposicion, la cual se produce por medio de grandes ó pequeñas alteraciones en el sistema...

—Casi, casi no lo voy comprendiendo.

—Me importa un bledo que tú me comprendas ó nó.

—Es que se rebela la inteligencia.

—Y á mí que me importan tus rebelaciones?

—Pero si nadie comprende.

—Me comprendo yo, y basta.

—Pero, en fin?...

—Vamos á ello, cabeza de chorlito. El hombre para vivir luengos años y pasar su vida con toda la felicidad posible, no ha de hacer mas que no hacer caso de nada, no afligirle nada, no importarle nada, nada...

—Job...

Qué Job ni qué ocho centavos. Que se produce un terremoto, no te muevas; que le rompen la crisma á tu vecino, te quedas impasible; que sube el oro y el papel baja, no te importe tres cominos; que los hombres se matan entre sí para que Fulanito ó Menganito engorde con la leche de la vaca-patria, te encojes de hombro; que... nada, chiquilin, nada, no hagas caso de nada. Hé ahí en qué consiste la felicidad del hombre.

—Y si un pobre le pide á Vd. una limosna?

—No le hagas caso.

—Y si...

—Te digo que no hagas caso de nada si quieres ser feliz.

—De veras, abuelito! pero es que me han dicho que los partidos en lucha piensan hacer una revuelta.

—Y á mí qué me importa?

—Y que retrocederemos quién sabe cuántos años á nuestra grandeza.

—Que se la lleve el diablo.

—Pues vea Vd., yo venía á comunicarle una gran desgracia.

—Te escucharé con la misma impasibilidad y sin hacerte caso.

—Es que me ha dicho papá que ha recibido noticias de la estancia, en que le dicen que han muerto tres majadas...

—Demonio!

—Y que la casa grande se nos ha quemado.

—Estás loco!

—Y que no nos queda ni una sola parva de pasto...

—Demontre! y cuántas desgracias! Y me las dices así tan de tropel como si fuera humo de paja, á pique de que me dé un sofocon y me lleve pateta...

—Pues hay algo peor, y es que Panchito ha jurado asesinarlo á Vd. donde lo encuentre, por aquellos palos que le dió Vd. el otro dia.

—Esto ya no se puede aguantar. Yo estoy malo, me voy á morir. Jesús! Jesús!... Es necesario.

—Sí, es necesario, abuelito mio, que Vd. mude de sistema filosófico. Si me lo promete Vd., le daré en cambio una grata noticia que compensará las demás...

—Te lo prometo.

—Pues bien, todo lo que he dicho es mentira.

—Arrapiezo!...

—Se arrepiente Vd. de ser egoista?

—No me arrepiento de mi sistema...

—Es que...

—Nada, nada; yo he sido felíz así, y lo seré hasta que me muera. Si el mal no refluye en mi perjuicio, no debe importarme el mal en los otros.

Y se apartó de mí con alegría; pero no le duró mucho, porque á los pocos dias se separó de nosotros para siempre, siendo éstas sus últimas palabras:

—Lo que me llevaría satisfecho á la otra vida, es saber si mi sistema filosófico tiene adeptos...

Pobre abuelito! Murió sin convencerse de que su sistema no era *suyo* solo, de que el egoismo nace con el corazon del hombre.

ADAM.

SANTIAGO

Enero 21 de 1886.

Señor Director de FIGARO.

Mi muy apreciado señor:

Dentro de breves dias, cantaremos en ésta aleluya, con motivo del triunfo completo de Febrero; este es tan seguro, que desde ya podemos principiar á regocijarnos por esta fiesta del patriotismo, que enaltece á todos los hombres de corazon.

Aquí tuvo lugar el 18 un duelo entre el Dr. Benjamin Gimenez, ex-Ministro de Gobierno, y el Dr. Manuel Argañaráz, Redactor de *El País*, el periódico rochista que hace en la República la mas cobarde y pérfida propaganda contra nuestro partido...

El Dr. D. Raimundo Linaro, Rector del Colegio Nacional, y el Capitan Martin Gras, fueron los padrinos, por la parte del primero; los Dres. José M. Corvalan y Gregorio Gonzalez (muy rochistas) eran de la parte contraria.—Médico de ambos, el Dr. D. Félix Gallegos.

El encuentro fué bueno, y los dos combatientes se portaron como corresponde á caballeros, habiendo sido mas afortunado el Dr. D. Benjamin Gimenez.

Las causales de este incidente, primero en Santiago, tienen su orígen en las pasiones que ajitan los ánimos.

Mucho hablan los enemigos de aquí de una próxima revolucion, y parece que verdaderamente estuvieran dispuestos, pero luchan con la impotencia, y es seguro que nada sério harán.

Lo saluda su compatriota y decidido amigo.

Corresponsal.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.

ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »

EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.

Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

CAMPO NEUTRAL

El equilibrio del sistema.—El cuerpo del hombre es como una máquina cuya accion perfecta depende del estado de todas sus partes: en otras palabras, su salud es gobernada por los órganos de la digestion. Es á veces imposible descubrir la causa de molestias tenaces tales como: pérdida de apetito, náuseas, vértigos, dolores en la region de los riñones, desórdenes de estómago, etc., afecciones que, con frecuencia, son precursoras de enfermedades graves. En la mayor parte de los casos, no nos engañaríamos en atribuir dichos síntomas á la condicion enfermiza de los órganos digestivos. Reconocido este hecho, ofrecemos á cuantos padecen las citadas dolencias, el medio infalible de curarlas y de impedir que vuelvan jamás á acometerles, recomendándoles, como lo hacemos, el uso del Jarabe Curativo de la Madre Seigel, y de las Píldoras del mismo nombre. Estas dos preparaciones vegetales producen efectos maravillosos; obran simultáneamente sobre la sangre, el hígado, el estómago y aun sobre la vista, y, con restituir rápidamente á las funciones vitales el equilibrio debido, acaban por curar completamente al enfermo. Los citados remedios son elaborados en Lóndres, 17 Farringdon Road, E. C., por sus propietarios, A. J. White Limited, vendiéndose en este país por todos los mejores Farmacéuticos, Boticarios y Expendedores de Medicamentos. 10

AGENTES EN BUENOS AIRES

Señor	D.	A. Eastman y Ca	—Defensa 9 y 11.
Señores	»	Murray y Seedorf	—Reconquista 84.
»	»	Kelly é hijos	—Santa-Fé 99.
»	»	Eduardo Retienne	—Rivadavia 309.
Señor	»	Pablo Assorati	—Piedad 1059.
»	»	F. Amoedo	—Buen Orden 714.
»	»	V. Mariani	—Salta 64. Barracas al N.
»	»	José Ragozza	—Gral. Brown 47, 49 Boca.
»	»	Pedro Pesce	—Botica de Franco, Flor.
»	»	A. Versaci	—Calle Real, Belgrano.

n23|85 n22|86

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS s1

—

COMITÉ DE LA CAPITAL

Se hace saber á los miembros del partido, que la Comision Ejecutiva de este Comité se reune todos los dias de 3 á 5 de la tarde en el local del mismo, Reconquista 46.

El Comité celebra asamblea los mártes y viérnes á las 8 p. m.

perm. *Los Secretarios,*

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—Elenco y programa de la Compañia lírica A. Ferrari que actuará en el teatro Colon en la próximo temporada:

1º Compañia de baile de gran espectáculo, en la que figurarán en los primeros roles de Mímica y Danza distinguidas artistas

Se pondrán con todo el lujo que su *mise en scene* requiere, los bailes de gran espectáculo «Brachma». «Me salina», «I Duc Soci» y el aplaudido «Excelsior».

Junto á la gran compañia de baile y para funcionar todas las noches, al mismo tiempo, trabajará una compañia completa de Opera Bufa Italiana del repertorio de los grandes maestros Rossini, Cimarosa, Donizetti. Bellini, Petrella, Ricci, Degiosa etc,, etc,, etc.

2º Gran compañia de ópera séria de *primo carpello* y de gran repertorio, para la temporada de Octubre.

Elenco—Primeras sopranos: señorita Franceschina Copea, señorita Gemma Bel incioni.

Prima donna, mezzo-soprano-contralto, señorita Amelia Sthal.

Tenores: señor Roberto Stagno, señor Enrico Prevost.

Barítonos: señor Pietro Ughetto, señor Delfino Menotti.

Bajo: señor Angelo Ta burlini.

Nota—La Empresa publicará á su tiempo los nombres de los artistas contratados para completar el gran cuadro de la Compañia.

POLITEAMA ARGENTINO—Empresa C. Ciachi—Direccion *Alfredo Cattaneo*—Sábado 30 y Domingo 31. Bailes de máscaras, fantasía y sociedad.—Gran atraccion—El sin rival y único Coliseo en la América del Sud, el mas ventilado y cómodo!!—Llamará la atencion de los concurrentes el espléndido y vasto jardin caprichosamente iluminado en donde la direccion se propone hacer pasar momentos agradables.—Orquesta de 40 profesores bajo la direccion del conocido y reputado maestro *J. B. Pressiani*.—Precios: Entrada General $ 2.00; Palcos, 8.00; Señoras con invitacion, gratis.—Los bailes empezarán á las 11 y concluirán á las 3, todos los sábados, domingos, vísperas y dias festivos.

Orden de los bailes—Polka, Mazurka, Walse, Habanera, Schotis, Cuadrilla—No hay descanso.—Café Restaurant y Jardin del *Politeama*, Grondona y Cª.

Jardin Florida— Sábado y Domingo — BAILES DE MASCARAS Y FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30 —No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Entrada para caballeros 2.00.—Id para señoras gratis.

Skating-Rink—Sábado 30 y Domingo 31 de Enero—GRANDES BAILES de MÁSCARAS. DE FANTASIA y SOCIEDAD.

Orquesta de 40 profesores, dirijida por el maestro Sr Rcchet. Alfombra nueva. El jardin será iluminado con luz eléctrica. Entrada para caballeros 1.50 palcos 3 señoras gratis Los bailes empiezan á las 11 en punto.

Jardin Florida—Compañía italiana de operetas y óperas cómicas, dirigida por el Sr. Julio Casali—Miércoles 26 de Enero—«Il Duchino».

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, ¡Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.

Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m. Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Fardo perdido Se ruega á la persona que haya encontrado un fardito con paraguas viejos, estraviado el 18 del corriente, quiera entregarlo en la calle Lima 37. donde será bien gratificado. e27v3f.

Se alquila piezas para hombres solos. Defensa 494.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número . pieza 21. el v31

Trapos viejos Se compran en esta imprenta. Se paga 2 pesos moneda nacional por la arroba.

Fé de óbito Se ha encontrado una, perteneciente á D. Tedro Gioia. El que tenga interés en ella puede pasar por esta imprenta á recojerla, prévio pago de este aviso. d8.

Prefectura Marítima Por el presente se cita. llama y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á los cascos de los vapores «Cadete» y «Teresa», que se encuentran á pique en la jurisdiccion de la Sub-Prefectura del puerto de Nacanguazú, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes,—Buenos Aires, Enero 14 de 1886. —P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. e 16 vf 14

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion*—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para a ejecucion de las obras de ensanche proyectadas en la casa de Correos de la capital.

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con los planos, presupuestos y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de obras públicas de la Nacion (Florida 6), cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 25 ps. m|n.

Las propuestas deberán espresar en moneda nacional de curso legal, los precios unitarios de cada clase de obra y costo total de las mismas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior, el dia 13 de Febrero á las 3 p. m, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 13 de 1886. e15 f13.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo), domiciliados ambos en la calle de Rio Bamba núm. 65, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del título ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. e 1v-31

Departamento DE OBRAS PUBLICAS. LICITACION—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion Florida núm. 6, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las refacciones proyectadas en la Escuela Normal de Maestras de Mendoza,

Las propuestas deberán presentarse cerradas y hacerse en papel sellado de cinco pesos, de acuerdo con el plano, presupuesto y especificciones respectivas, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento en la Capital y en el Juzgado de Seccion en Mendoza.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 50 pesos m|n. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Obras Públicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 30 de Enero de 1886

Los precios deberán darse por unidades, así como el costo total de las obras en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1885. el v30.

MINISTERIO DE JUSTICIA

CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA

—

Licitacion para proveer al Hospital de Clínicas durante el año 1886

—

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliego cerrado, hasta el 10 del próximo mes de Febrero, para la provision al Hospital de Clínicas durante el año de 1886, con arreglo á las planillas que quedan á disposicion de los interesados y de las que pueden tomar copia en la Secretaria del mismo Ministerio La licitacion se llevará á cabo con sujecion á las siguientes bases: 1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á todo evento.

2ª El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que se necesitasen, pudiendo ser aquellas ma yores ó menores que las indicadas en las planillas.

3ª Las propuestas deberán presentarse de conformidad á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos m|n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio de Instruccion Pública un depósito equivalente al 5 ojo del importe total de las planillas, ya sea en títulos nacionales de crédito ó en moneda efectiva; depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fuesen aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta se aceptase, estará obligado á doblar el importe del depósito.

5ª El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1856, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, serán desechados por el Médico Administrador del Hospital y comprados por cuenta el proveedor, quien deberá abonarlos, aunque se les hubiese obtenido á otros precios que los fijados en la propuesta.

7ª No se tomarán en consideracion as propuestas en que no estuviesen claramente espresados el precio de cada artículo y el importe total de ellos, durante el año.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9ª Las propuestas se presentarán por el total de la provision, comprendiendo los víveres, drogas y todos los demás artículos que se detallan en las planillas.

10ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no sé recibirá ninguna otra nueva ni escritos que modifiquen las presentadas.

11ª El Administrador del Hospital estenderá á favor del proveedor el recibo correspondientes por los artículos que éste entregue y el pago se verificará por Tesorería General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12ª Las propuestas serán abiertas en la Sub-Secretaria de Instruccion Pública, el dia arriba indicado, á las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—Buenos Aires, Enero 3 de 1886.—*José A. Ojeda*, Subsecretario. e4-f10.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje denominado Dª Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada), teniendo presente que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., *J. Goyena*, oficial mayor.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Generales, Gefes y Oficiales de los Estados Mayores activo y de Reserva, que en la fecha se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 4 del entrante mes.

Buenos Aires, Enero 26 de 1886.

e 26 f4 *El Habilitado.*

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILÍTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

el perm.

PARA LA EXPOSICION ITALIANA

TARJETAS COMERCIALES

DESDE 5 HASTA 7 NACIONALES EL MILLAR

—

SE HACEN EN LA TIPOGRAFÍA

"LA MINERVA"

113—DEFENSA—113

TARJETAS DE VISITA (PAPEL MARFIL)

Á OCHENTA CENTAVOS EL CIENTO

—

SE HACEN IMPRESIONES DE TODAS CLASES

e23

COMISARÍA GENERAL DE MARINA

Licitacion—El 23 de Febrero próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en esta reparticion, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de útiles de escritorio con destino á la armada. Por datos, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia anterior al de la licitacion.—Buenos Aires, Enero 23 de 1886.—*El Comisario General.*

e24 f23.

A LA CALLE DEFENSA NÚMERO 13

Ha trasladado su oficina el Escribano Castillo donde podrá atender á su clientela y al público á cualquier hora del dia ó de la noche por tener allí tambien su domicilio. e4 vf4

BANCO NACIONAL

De conformidad con lo prescripto en el artículo 57 de los Estatutos, y á los efectos del artículo 66 de los mismos, queda convocada la Asamblea General de Accionistas del Banco Nacional para el dia 28 del corriente á las 2 p. m. en el antiguo local de la Bolsa de Comercio (San Martin).

Las boletas de entrada se entregarán por Secretaría desde el 18 del corriente hasta la víspera del dia de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 14 de 1886.

M. Al. Maxwell.

e18 v28 Secretario.

AVISO

Se hace saber á los compradores de tierras en el Territorio Nacional del Neuquen que el Agrimensor Fortunato Tripaglia dará principio á su entrega desde el 1º de Febrero próximo en el siguiente órden: 1º los lotes de las secciones I, II y III: 2º los de las secciones VI, V y IV: 3º los de las secciones VIII, IX, X y XI; y 4º los de la seccion VII.

Buenos Aires, Enero 15 de 1886.

e18 vf10 *El Secretario.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á las señoras pensionistas militares que el Juéves 21 del corriente se dará principio al pago por el mes de Diciembre último.

Buenos Aires, Enero 19 de 1886.

e20 f5 *El Habilitado.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia que el lúnes 18 del corriente se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.

Buenos Aires, Enero 16 1886.

e16 v30 *El Habilitado.*

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	+	++		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		+	+	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10 00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

++ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

+ Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos continuos.

e15 perm. LA ADMINISTRACION.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

—

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1885

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de Educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la Secretaría del del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido previó el pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos en edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó á las paticulares, sea que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia trascríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de Educacion.

« Art. 15. Anualmente se abrirá en cada Consejo Es-« colar un libro de matrícula destinado á inscribir el « nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domi-« cilio y demás indicaciones necesarias acerca de « cada niño en edad escolar, existente en el districto.

« Art. 16. El certificado de matrícula será espedido « por el Consejo Escolar del distrito en el tiempo, « lugar y forma que determine el reglamento de las « escuelas, y presentado por el niño al tiempo de in-« gresar anualmente en la escuela, ó cuando le fuera « exigido por la autoridad escolar del distrito.

« Art. 17. Los padres, tutores ó encargados de los « niños que no cumplieren con el deber de matricu-« larlos anualmente, incurrirán por la primera vez en « el mínimun de la pena que establece el artículo cua-« renta y cuatro, inciso octavo, aumentándose ésta « sucesivamente en caso de reincidencia.

« Art. 18. Los directores de escuelas públicas que re-« cibieren en ellas niños que no se hubiesen matricu-« lado ese año, incurrirán por cada omision en la « multa de cuatro pesos moneda nacional.

« Art. 19. En cada escuela pública se abrirá anual-« mente bajo la vijilancia inmediata de su director, « un registro de asistencia escolar, que contendrá las « indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo « relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente « de la escnela.

. . . .

«Art: 44:

. . . .

«7º El importe del derecho de matrícula escolar « establecida por el artículo diez y seis, á razon de un « peso moneda nacional anual por cada niño en edad « escolar, con excepcion de ios indigentes.

« 8º El importe de las multas que imponga la auto-« ridad escolar en los casos de los artículos diez y « siete, diez y ocho, veinte y vointe uno, las cuales en « ningun caso podrán esceder de cien posos moneda « nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual « moneda por cada falta.

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun:

« Art. 13. La matrícula escolar es obligatoria para « todos los niños del municipio de la capital, colo-« nias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó « encargados serán multados con arreglo á lo dis-« puesto en el artículo 44, inciso 8º de la ley, si no « inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

« Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Esco-« lares tendrán dispuesto el local de sus sesiones dia-« riamente, desde el 1º de Enero de cada año hasta « el último dia de Febrero, de 12 á 4 p. m. á fin de ins-« cribir á todos los niños de 5 á 14 años que deban « acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir « á las escuelas públicas.

« Con este objeto y para que nadie niegue ignoran-« cia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publi-« car por dos meses, en dos diarios, á lo menos uno « de la mañana y otro de la tarde, un aviso perma-« nente que contenga lo dispuesto en este y en el « precedente artículo.

«Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido « en las escuelas públicas, en las particulares y en los « domicilios de los niños que reciben allí su educa-« cion, por los profesores que las dirijan.

« Art. 16. Del 1º al 20 de Junio se abrirá nuevamente « libro de matrícula para inscribir á los niños que hu-« biesen en esos meses llegado á la edad escolar y tu-« viesen que asistir á las escuelas, así como aquellos « cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin « perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

Ubicacion de las Secretarías á donde debe ocurrirse en busca de la matrícula:

1er. distrito	—	Catedral al Norte, Reconquista 257.
2º	«	San Miguel. Cangallo 482.
3er.	«	Catedral al Sud, Belgrano 182.
4º	«	San Telmo, Perú 474.
5º	«	La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6º	«	San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7º	«	La Concepcion, Europa 494.
8º	«	Santa Lucía, Montes de Oca 135.
9º	«	Socorro, Cinco Esquinas.
10º	«	Pilar, Santa Fé 538.
11º	«	Monserrat, Belgrano 341.
12º	«	San Cristóbal, Entre Rios y Cochabamba.
13º	«	San Juan Evangelista, Lamadrid 258.
14º	«	Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

d81 e 31 *El Seeretario.*

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con o métrosdicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. el perm.

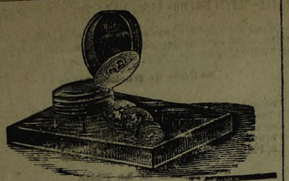

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. —Buenos Aires.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Estacion Avellaneda (F. C. C. N.) á Ojo de Agua, pasando por las villas de Tulumba, San Pedro y Chañar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato. y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 11 de Febrero de 1886 á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. e13 v11f

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Santa Fé al Rosario, pasando por Santo Tomé, Coronda, Vercel i, Alberdi, Jesús María, Puerto de Gomez, Barrancos, Puerta de Aragon y San Lo enzo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Rosario el dia 18 de Febrero á las 3 p m.—*A. Belmonte*, Secretario General. e20 v18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mansagerías durante un año, haciendo dós viajes redondos semanales entre Moreno, Bella Vista y San Miguel ó San José del Pilar,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 23 de Febrero á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. e25 v23f

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: por mensajerías, entre Dean Fúnes, San Francisco y Ojo de Agua; y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Sadarina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 2 de Marzo á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiessrei**

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Maquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores

LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

el°-perm.

BANCO NACIONAL

Habiéndose estraviado el título á pesos fuertes número 5277, de una accion perteneciente á Dª. Anacleta D. de Dumont, se previene al público que ha quedado nulo y sin ningun valor por haberse entregado á la interesada el correspondiente duplicado bajo el número 324, á pesos nacionales.—Buenos Aires. Enero 5 de 1886.— *M. A. Maxwel*, Secretario. e8

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la Línea Militar del Bermejo.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.

Enero 16 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez,
Oficial 1°.

e16 vf15

Chocolate.
A. Godet

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/₀
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros después de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/₀ trimestral	7	°/₀
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/₀	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

el-perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 28 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y yeguas con destino al 2° Batallon del 5°. Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 27.

Diciembre 28 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1°.

d30 ve28

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia
Estomácalo Tónico
ES EL MAS HIGIENICO

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1|4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1|4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista. el-perm.

EDICTOS JUDICIALES

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Luis A. Sauze ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Federico Arana**, á fin de que ya sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado á cargo de S. S. y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1°. de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario. e.26 f.24

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Vicente Guatilli**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 23 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. e 26f25.

Por disposion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Nicolás Coronell**, ya sean como heredores, acreedores ó de otra manera para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Enero 20 de 1886—*José Agustin Navaro*, Secretario. e21 f19.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Constanza Ghiglizza de Picone**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 18 de 1886.—*Ceferino Luque*. e21 f19

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza durante quince veces á Doña Josefa T. de Martinez. Don Narciso, Don Federico y Don Benjamin M r inez de Hoz, para que comparezcan ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á estará derecho en los autos seguidos por la testamentaría de Don **José Diaz de Bedoya** contra las sucesiones de Don José Martinez de Hoz, y otra, sobre posesion y division de condominio, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles defensor. Buenos Aires, Enero 18 de 1886. —*Angel F. Raggio*. e21 f5

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos, se cita á los acreedores del concurso formado á la testamentaría de **D. Juan Copello** que tramita por este Juzgado y Secretaría del Dr. Molina, á fin de que en el perentorio término de veinte dias, contados desde la publicacion de este edicto, presenten al Sr. Síndico Dr. D. Antonio Cáceres, los títulos justificativos de sus créditos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1885.—*Federico Molina*.—Secretario. e14 f12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Marciano Varela**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda*. e12 f10

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente á **don Blas Llanos**, la r solucion recaida en el incidente de la calificacion de su quiebra cuyo tenor en el siguiente: Noviembre 25 de 1885—Por lo que resulta del certificado precedente, y en rebeldia de don Blas Llanos, dase por contestado el traslado pendiente, y corran los autos segun su estado; notificándose esta providencia á Llanos por edictos que se publicarán durante seis dias en los diarios FIGARO y «Patria»—*Lársen del Castaño*. Ante mi. *Joaquin Reynoso*.—Buenos Aires, Enero 11 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acredores del concurso formado á **D. Fernando Casteletti**, que por insuficiencia del activo se han cerrado las operaciones de la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1885.—*Joaquin Reinoso*.—Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Ana Diaz Velez de Martinez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1885.—*Eduardo Munilla*.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer públicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del **Dr. D. Francisco de Paula Ramiro**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1886.—*Eduardo Munilla*. e9-vf9

REMATES

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1288

DE UNA PROPIEDAD

CALLE RINCON NÚM 52

POR EJECUCION

del

BANCO DE LA PROVINCIA

Orden del Juez de Comercio, doctor don Gabriel Lársen del Castaño

TASACION

5800 NACIONALES

DOS TERCERAS PARTES BASE DE VENTA

3867 nacionales

14 mets. 90 cents. de frente por 36–50 de fondo

EL DOMINGO 14 DE FEBRERO

A LAS 5 DE LA TARDE

Remataremos por órden del señor Juez de Comercio de la capital de la República Dr. Don Gabriel Lársen del Castaño y por ejecucion del Banco de la Provincia, la espresada propiedad cuyo terreno mide 14 metros 90 cent. de frente al Oeste por 36 m. 50 cent. de fondo al Este, es de forma ligeramentt irregular y disminuye en el contrafrente del fondo hasta tener 14 m. 10 cent., superficie total es de 529 metros 25 cent. cuadrados.

Su edificio se compone de 6 piezas de material construidas en barro, pisos de tabla y ladrillo, reboques y blanqueos, techos con dos hileras de ladrillos y tirantes de pino de tea, porton de pino á la calle, pozo de balde con brocal, letrina, etc , etc,

TÍTULOS GARANTIDOS

Base de venta: 3867 nacionales

LA MITAD DE SU VALOR

NOTA—Hay dos galpones que pertenecen á los inquilinos.

Por mas datos ánuestra casa ó á la escribanía del señor don Angel J. Blanco. e27v14f.

JOSÉ U. BULNES Y Cª

135-PIEDAD-135

JUDICIAL

DE UNA CENTRALÍSIMA

PROPIEDAD

EN EL PUEBLO DE

CHIVILCOY

BASE DE VENTA

1,067

PESOS MONEDA NACIONAL

EL SABADO 30 DE ENERO

A LAS 4 P. M.

Procederemos á la venta de dicha propiedad, con arreglo al siguiente

EDICTO

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se procederá á la venta en remate público por los martilleros José U. Bulnes y Ca., el dia 30 del corriente mes, de una casa de propiedad de Don Juan Martinez, situada en el pueblo de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, solar número 919 del plano general de dicho partido, calle 41 esquina á la calle 44. El terreno de dicha casa se compone de 40 metros 182 milímetros igual á 46 varas 40 centésimos de frente á la calle 41 por igual fondo ó sea frente á la calle 44, con una parte con vereda de ladrillo á las dos calles, —El edificio se compone de un almacen en la esquina tres piezas y una cocina todo sobre la línea de la calle 41. una pieza grande á la otra calle con techo de material la pieza de la esquina y las otras con techo de hierro de canaleta, puertas; de calle correspondientes y dos ventanas con rejas. Dos cuartos y una cocina interior igual á las demás, un galpon con techo de material; un pozo de balde, letrina, varios arboles frutales un sarzo de parra, madera con sus plantas correspondientes; todo el resto del terreno con cerco de pared y dos portones de madera,

El todo ha sido tasado en la suma de mil seiescientos pesos moneda nacional y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.

La venta se ha ordenado en los autos seguidos por los señores Amadeo y Giusti contra D. Juan Martinez que tramitan por la Secretaria á mi cargo.—Buenos Aires, Enero 9 de 1886—MIGUEL REPETTO. e16 v30